



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00346-00

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 2021 - 00346  
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

*El Código General del Proceso en su artículo 461 inciso 1º, dispone que, si la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación es presentada con antelación a la iniciación de la audiencia de remate, por el extremo ejecutante, o por su apoderado judicial con facultad expresa de recibir, el Juzgador, podrá declarar terminado el proceso y dispondrá la cancelación de las medidas cautelares decretadas dentro de dicho trámite.*

*Así las cosas, de cara a la solicitud de terminación por pago parcial elevada por el abogado José Iván Suárez Escamilla<sup>1</sup>, en calidad de apoderado judicial del demandante Fondo Nacional Del Ahorro - Carlos Lleras Restrepo, el Despacho, declarará improcedente la misiva, teniendo en cuenta que el abogado actor no tiene facultad expresa para recibir, en los términos del mentado artículo 461 citado supra.*

*Por lo demás, sería del caso requerir a la parte actora, a fin de dar cumplimiento a la carga procesal que le es propia, en los términos del artículo 317 del Estatuto Procesal vigente, sino fuera porque, dentro del plenario, no milita prueba siquiera sumaria que dé cuenta de la emisión de la comunicación ordenada en el auto que libró mandamiento de pago.*

*Bajo ese tenor, el Despacho, REQUERIRÁ a la Secretaría del Juzgado, para que inmediatamente y de manera diligente, acate la orden judicial impartida mediante proveído del 3 de noviembre de 2021, ordinales 2º y 3º, so pena de adoptar las medidas legales y disciplinarias a que haya lugar.*

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA  
Juez

MVCB

JUZGADO SEGÚN DO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
117	30 NOV. 2022
Nº _____	De Hoy _____
A LAS 8.00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	

<sup>1</sup> Archivo 014. Expediente Digital.